

RESOLUCIÓN DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA DE LA CONSEJERÍA DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS POR LA QUE SE ACUERDA LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE ARRENDAMIENTO DEL ESPACIO PARA EL MONTAJE DE UN STAND EN EL EUROPEAN HYDROGEN ENERGY CONFERENCE EHEC 2026, A CELEBRAR EN SEVILLA LOS DÍAS 11 A 13 DE MARZO DE 2026, EN EL PALACIO DE CONGRESOS Y EXPOSICIONES (FIBES).

EXPTE: ARRENDA-0001- 2026

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: Arrendamiento del espacio para el montaje de un stand en el European Hydrogen Energy Conference EHEC 2026, a celebrar en Sevilla los días 11 a 13 de marzo de 2026, en el Palacio de Congresos y Exposiciones (FIBES), así como de las prestaciones complementarias que conlleva.

LOCALIDAD: Sevilla.

IMPORTE IVA INCLUIDO: Ochenta y dos mil novecientos cuatro euros con treinta y seis céntimos (82.904,36€).

APLICACIÓN PRESUPUESTARIA:

AÑO	IMPORTE	PARTIDA PRESUPUESTARIA
2026	82.904,36€	2100 01 0000 G/73B/22606/00 01

Visto el expediente de contratación antes referido, resultan los siguientes:

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- El 27 de enero de 2026, la Secretaría General de Industria y Minas remite a la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas la documentación establecida para que se acuerde el correspondiente inicio de expediente de contratación. Entre la documentación que se acompaña, se encuentran la Memoria Justificativa y el Pliego de Prescripciones Técnicas, ambos emitidos con fecha de 19 de febrero de 2026, el Pliego de Prescripciones Administrativas Particulares, el Informe técnico de exclusividad conforme al art.156.5 del Reglamento de la Ley de Patrimonio y el Informe preceptivo de carácter favorable emitido por la Dirección General de Comunicación Social.

Segundo.- Con fecha 23 de febrero de 2026, se inicia el expediente de contratación mediante Acuerdo de Inicio de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, con los siguientes condicionantes técnicos, económicos y de procedimiento descritos en los siguientes puntos del tercero al undécimo.

Tercero.- El objeto del contrato consiste en el arrendamiento y montaje de un stand para el EUROPEAN HYDROGEN ENERGY CONFERENCE (EHEC) 2026, a celebrar en Sevilla, con los siguientes condicionantes técnicos y económicos:

1. Arrendamiento suelo 120 metros espacio expositivo EUROPEAN HYDROGEN ENERGY CONFERENCE EHEC EHEC 2026: 47.880,00 € (80 metros cuadrados*450 €/m², 40 metros cuadrados*297 €/m²) (IVA excluido).
2. Exhibitor passes: 25 * 250 euros. 6.250 euros (IVA excluido).
3. Stand: 13.000,00 € (IVA excluido).



Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIA MOLINA CANDAU SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	09/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXXM8Z6QCYV8KSJEJL8RGX6SL	PÁG. 1/5	



Elementos Constructivos

- Pavimento elevado en tarima DM de 16mm de sobre chapela , con perfil aluminio blanco perimetral .
- Acabado en sintasol madera clara .
- 1 ud de Almacén fabricado en bastidor de pino, con interior en pintura blanca.
- Corona superior con iluminación empotrada .
- Tapetas en rechapado de pino en 2 esquinas
- 1 mostrador con puerta , balda y cerradura (0,9 x 0,5 x 1,00 m)ROTULACIÓN

Rotulación

- Corona superior con textil impreso 3.00 x 1.00 (2 uds) 2x1 cm (2 uds) con tapetas.
- Almacén : Textil impreso en laterales .
- 1 vinilo corpóreo en mostrador

Electricidad e iluminación

- 1 ud. Cuadro eléctrico monofásico de hasta 5,5 kw con toma de corriente, elementos de protección y conexión.
- 8 Projectores led para iluminación en altura.
- Dicroicas empotradas en corona para iluminación de gráficas en posición cenital.
- 1 toma de corriente en mostrador con 3 tomas monofásicas.
- 1 toma de corriente en almacén con 3 tomas monofásicas.

Mobiliario. El mobiliario contenido en este presupuesto justifica las necesidades solicitadas por el cliente proponiéndose modelos que se validarán a confirmación de proyecto.

- 3 mesas altas tapa blanca
- 9 Sillas blancas cromo.
- 10 puff blancos /verdes.
- 1 estantería almacén.
- 1 Perchero almacén.

Staff y personal exclusivo. Personal para coordinación, contratación y supervisión proyecto. Del mismo modo se ofrece la atención personalizada de una persona para cualquier otro tipo de contratación de servicio (personal de información, catering, presentaciones, reserva salas u otros...)

Plan de prevención de riesgos laborales en construcción/obra. Queda contenido en cumplimiento a la Ley 31/1995 de PRL en materia de contratista para la ejecución de obra. Cuando fuere de aplicación, la figura de Coordinador de Seguridad y Salud será responsabilidad del Promotor de obra. Servicios Incluidos. Transporte logística de montaje y desmontaje, gestión de residuos , primera limpieza.

4. Audiovisuales. 1.386,00 € (IVA excluido). Los audiovisuales contenidos incluyen los siguientes elementos:

Detalle	Cantidad	Días	Unidad	Coste total
Pantalla 85 Led Ultra HD 4K"	0,00 €	2	1	0,00 €
Soporte de Pared	0,00 €	2	1	0,00 €
Portatil i7 SSD -HP	90,00 €	2	1	180,00 €
Pasador inalámbrico logitech	15,00 €	2	1	30,00 €
Caja inyeccion PC Bal -Box	12,00 €	2	1	24,00 €
Altavox Yamaha DXR10	35,00 €	2	1	70,00 €
Pie de altavoz	6,00 €	2	2	24,00 €
Micro inalámbrico de Diadema	54,00 €	2	2	216,00 €
Micrófono inalámbrico mano S. 835	45,00 €	2	1	90,00 €
Mesa sonido Yamaha MG12-6ch XLR	40,00 €	1	2	80,00 €
Técnico AV	240,00 €	2	1	480,00 €
Media Dieta	36,00 €	1	2	72,00 €
Transporte, montaje /desmot	60,00 €	1	2	120,00 €
TOTAL				1.386,00 €

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR

JULIA MOLINA CANDAU
SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA

09/03/2026

VERIFICACIÓN

Pk2jmJXXM8Z6QCYV8KXSJEJL8RGX6SL

PÁG. 2/5





Se realizará un único pago tras la celebración del congreso y previa presentación de la correspondiente factura por parte de ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DEL HIDRÓGENO con NIF: G83319731 acompañado de un informe sobre la celebración del evento. Asimismo, deberá acreditarse el respeto a la identidad gráfica de la Junta de Andalucía para lo que se acompañará informe fotográfico. Será necesaria que la factura presentada sea conformada por la persona designada como responsable del contrato.

Cuarto.- La duración de la prestación objeto de este contrato tendrá un periodo de vigencia de 11 al 13 de marzo de 2026 días correspondientes a la celebración del EUROPEAN HYDROGEN ENERGY CONFERENCE EHEC 2026, más los días previo y posterior al mismo para el montaje y desmontaje del stand. La duración del contrato propiamente dicho, podrá extenderse más allá de la propia prestación del contrato para comprender todo su contenido, incluyendo el pago de la prestación y posteriores eventualidades en caso de incumplimientos.

Quinto.- La cesión podrá efectuarse siempre que la persona cesionaria tenga capacidad y solvencia suficiente para contratar y deberá formalizarse en escritura pública. La persona cesionaria quedará subrogada en todos los derechos y obligaciones que correspondan a la persona cedente.

Sexto.- El presente contrato se considerará cumplido cuando se haya realizado a satisfacción de la Administración la totalidad de la prestación objeto del mismo con sujeción a lo establecido en el pliego de condiciones, previendo que su constatación por parte de la Administración se efectuará mediante un acto formal y positivo de recepción o conformidad. A tales efectos, la suscripción al presente contrato supone la conformidad del contratista con los pliegos de cláusulas administrativas particulares y prescripciones técnicas reguladores del mismo.

Séptimo.- Se establece en el caso de que por parte de la adjudicataria se produzca un cumplimiento defectuoso en la ejecución de la prestación objeto de este contrato, se podrá aplicar una penalidad de hasta 5.000€ (IVA excluido) en el supuesto de mal funcionamiento de los elementos audiovisuales, no facilitar los pases asignados, defectos en elementos del stand. La penalidad guardará proporcionalidad con el perjuicio causado y se dará audiencia a la adjudicataria. Específicamente en el supuesto de no facilitarse los pases previstos, la penalidad ascenderá al doble del importe del precio previsto, sin perjuicio del no abono de los mismos al no ser suministrados.

Octavo.- El presente contrato no tiene previsto modificación alguna.

Noveno.- La jurisdicción competente para el presente contrato corresponde al orden de la jurisdicción civil, al tratarse de un contrato de carácter patrimonial conforme a la **Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía**, y por el Decreto 276/1987 de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la misma, de conformidad con lo establecido en el artículo 9.2 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE Y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Décimo.- El contrato se extingue por cumplimiento o por resolución. En todo caso, a la extinción de los contratos de servicios, no podrá producirse en ningún caso la consolidación de las personas que hayan realizado los trabajos objeto del contrato como personal de la entidad contratante.

Undécimo.- No esta prevista la realización de prórroga alguna, ni la inclusión de indemnización alguna en caso de resolución anticipada por alguna de las partes.

Duodécimo.- Conforme a lo determinado en el artículo 79.10 del Decreto-ley 3/2024, de 6 de febrero, por el que se adoptan medidas de simplificación y racionalización administrativa para la mejora de las relaciones

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIA MOLINA CANDAU SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	09/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXXM8Z6QCYV8KJSJEJL8RGX6SL	PÁG. 3/5	



de los ciudadanos con la Administración de la Junta de Andalucía y el impulso de la actividad económica en Andalucía, se exime del procedimiento la evacuación de informe de la Dirección General de Patrimonio.

Decimotercero.- En relación con la solicitud de Informe preceptivo de la Intervención en la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, la Jefatura de Servicio de Presupuestos, Gestión Económica y Contratación de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Industria, Energía y Minas, emite con fecha 25 de enero de 2026 informe justificativo de la ausencia de este trámite en el procedimiento, teniendo en cuenta el pronunciamiento de dicha Intervención en anteriores expedientes.

Decimocuarto.- El 23 de febrero de 2026, conforme a lo establecido en el art. 82 de la Ley 7/2025 de Patrimonio de la Junta de Andalucía, se solicita informe a la Asesoría Jurídica de la Consejería de Industria, Energía y Minas relativo al borrador del contrato y Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán este contrato. El 26 de febrero de 2026, la Asesoría Jurídica emite el informe solicitado.

Decimoquinto.- Remitida la documentación preceptiva a la Intervención de la Junta de Andalucía, con fecha 9 de marzo de 2026, se lleva a cabo la fiscalización del correspondiente gasto (expediente CONT 2026 0120735216).

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

Primero. De acuerdo con los artículos 100 de la Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y 176.2 del Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento para la aplicación de la citada Ley, una de las causas previstas para acudir excepcionalmente a la adjudicación directa es la peculiaridad de la necesidad a satisfacer.

Segundo. Del ejercicio de la competencia para adjudicar:

I. Atribución general: De conformidad con lo dispuesto por el artículo 99 de la Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.

II. Delegación en la persona titular de la Secretaría General Técnica: Por delegación: de la persona titular de la Consejería Orden de 28 de marzo de 2025, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 64, de 3 de abril de 2025.

Vista la necesidad de proceder a la contratación que se indica, teniendo en cuenta que la misma se encuentra suficientemente justificada, y en uso de estas atribuciones

RESUELVO

Primero. Autorizar el procedimiento de adjudicación directa, aprobar el expediente de contratación así como los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares y de Prescripciones Técnicas del expediente, de conformidad con lo establecido en los artículos 122.1 y 124 de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre por la que se aprueba la Ley de Contratos del Sector Público (LCSP).

Segundo. Adjudicar el contrato para el arrendamiento de un espacio para el montaje de un stand en el European Hydrogen Energy Conference EHEC 2026, así como de las prestaciones complementarias que conlleva, por el procedimiento de adjudicación directa de conformidad con el artículo 100 de la Ley 7/2025, de 22 de diciembre, del Patrimonio de la Comunidad Autónoma de Andalucía y el Reglamento para su aplicación, aprobado por Decreto 276/1987, de 11 de noviembre, a la entidad ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DEL HIDRÓGENO, con NIF: G-83319731. El importe del contrato asciende a ochenta y dos mil novecientos cuatro euros con treinta y seis céntimos IVA incluido (82.904,36€), y con el desglose y régimen de abono que aparece en el antecedente tercero.

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma> indicando el código de VERIFICACIÓN

FIRMADO POR	JULIA MOLINA CANDAU SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	09/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXXM8Z6QCYV8KXSJEJL8RGX6SL	PÁG. 4/5	



El plazo de duración del arrendamiento será de 5 días, entre los días 10 y 14 de marzo de 2026, ya que además de los días correspondientes a la propia celebración del evento de la European Hydrogen Energy Conference (11 al 13 de marzo de 2026), comprende los días previo y posterior al evento para el montaje y desmontaje del stand, quedando sin efecto alguno una vez agotado dicho plazo.

En Sevilla, a la fecha indicada en la diligencia de verificación de la firma electrónica.

EL CONSEJERO DE INDUSTRIA, ENERGÍA Y MINAS.

(Por delegación: Orden de 28 de marzo de 2025, por la que se delegan competencias en órganos directivos de la Consejería. Boletín Oficial de la Junta de Andalucía, 64, de 3 de abril de 2025).

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

Puede verificar la integridad de este documento mediante la lectura del código QR adjunto o mediante el acceso a la dirección https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma indicando el código de VERIFICACIÓN			
FIRMADO POR	JULIA MOLINA CANDAU SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA	09/03/2026	
VERIFICACIÓN	Pk2jmJXXM8Z6QCYV8KSJEJL8RGX6SL	PÁG. 5/5	